

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de Noviembre de 2008

Señor:

Presente.-

Con fecha doce de noviembre de dos mil ocho, se ha emitido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1226-2008-R, CALLAO, 12 de Noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 001-2008-WYT-OCI/UNAC recibido en la Oficina de Rectorado el 10 de noviembre de 2008, por cuyo intermedio el servidor administrativo CPC. WILSON JOHN YARLEQUÉ TAFFUR, Jefe de la Unidad de Control Económico Financiero, solicita se modifique la Resolución N° 1202-08-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1202-2008-R de fecha 03 de noviembre de 2008, se otorgó financiamiento a favor del servidor administrativo CPC. WILSON JOHN YARLEQUÉ TAFFUR, Jefe de la Unidad de Control Económico Financiero del Órgano de Control Institucional, por el monto de S/. 280.00 (doscientos ochenta nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al Curso "Evaluación de Riesgos de Auditoría", organizado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 06 al 27 de noviembre de 2008;

Que, mediante el Oficio del visto, el recurrente comunica que el Curso "Evaluación de Riesgos de Auditoría" fue cancelado, por lo que solicita se modifique la precitada Resolución en el extremo correspondiente al curso para el cual se le otorgó financiamiento, cambiándolo por el Curso "Tecnologías de la Información: Enfoque Gubernamental", organizado por esta misma Institución del 10 al 24 de noviembre de 2008 y por el mismo monto del precitado financiamiento, siendo procedente atender lo solicitado;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33° de la Ley N° 23733, y los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** el numeral 1° de la Resolución N° 1202-2007-R del 03 de noviembre de 2008, en el extremo correspondiente a la denominación del Curso para el que se otorga financiamiento, así como las fechas de duración correspondientes, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

“1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del servidor administrativo CPC. **WILSON JOHN YARLEQUÉ TAFFUR**, Jefe de la Unidad de Control Económico Financiero del Órgano de Control Institucional, por el monto de S/. 280.00 (doscientos ochenta nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroque su asistencia al **Curso “Tecnologías de la Información: Enfoque Gubernamental”**, organizado por la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 10 al 24 de noviembre de 2008.”

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;

cc. OPER, UE; OCP; OFT; SUTUNAC; e interesado.